



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO

DECRETO N° **7673** /2015

ARICA, 04 DE MAYO DEL 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 07 y 11, de fechas 04 de Marzo y 08 de Abril de 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdos N° 86 Y 127, de fechas 04 de Marzo y 08 de Abril del 2015 respectivamente, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 573, de fecha 23 de Abril del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 55.000.000** al **CLUB ARICA DE BODYBOARD**, R.U.T. N° 65.403.230-0, representado por el Sr. **Piero Gregorina Christiansen**, Rut. 15.694.986-8, destinada a financiar "Campeonato Mundial Hombres y Mujeres GrandSlam de Bodyboard Arica Chilean Challenge 2015".

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CLUB ARICA DE BODYBOARD**, se encuentra vigente, inscrita con el N° **PJ. 1946**, otorgada con fecha 24 de Febrero del 2004, según Certificado N° 1262, de fecha 10 de Julio de 2014, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

El **CLUB ARICA DE BODYBOARD**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 128.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Otros (Detalle)	
Mundial Bodyboard de Hombres	40.000.000.-
Mundial Bodyboard de Mujeres	15.000.000.-
TOTAL	\$ 55.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.029 Club Arica de Bodyboard.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL



SALVADOR ZURRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

SUC/AF/CCG/fsh.